

**Resolución Exenta de
Acreditación Institucional N°553:
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS.**

Santiago, 27 de abril de 2021

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión Ordinaria N°1.820, de fecha 31 de marzo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y sus modificaciones; la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N°01, del 5 de febrero de 2013, que aprueba Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N°044-4, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N°171-4, de 14 de septiembre de 2020, que aprueba Marco de Evaluación Externa Alternativa para el procedimiento de acreditación institucional; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0015-20, del 3 de septiembre de 2020, que tuvo por iniciado el proceso de acreditación institucional de la Universidad Santo Tomás o “la Institución”; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0011-20, del 12 de noviembre de 2020, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0003-20, del 30 de noviembre de 2020, que resolvió la impugnación a la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0012-20, del 30 de noviembre de 2020, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; la Resolución Exenta N°235-4, del 3 de febrero de 2021, que deja sin efecto la participación de uno de los pares evaluadores bajo la figura de inhabilidad sobreviniente; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por la Institución; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva, que resumen y sistematizan la información contenida en los



documentos mencionados precedentemente; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Santo Tomás se sometió al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las áreas Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, con fecha 3 de septiembre de 2020, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y con fecha 3 de septiembre de 2020 se dio inicio al proceso de acreditación institucional, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0015-20, del 3 de septiembre de 2020.
3. Que, una vez iniciado el proceso de acreditación institucional, la Comisión derivó los antecedentes al consultor externo especializado, con el objeto de que éste elaborase el Informe de Sustentabilidad Financiera, el cual fue enviado a la Institución en forma previa a la visita.
4. Que, atendida la persistencia de la emergencia sanitaria por Covid-19, la Comisión, a través de la Resolución Exenta DJ N°171-4, de 14 de septiembre de 2020, aprobó un Marco de Evaluación Externa Alternativa para el procedimiento de acreditación institucional, con apoyo de medios virtuales.
5. Que, de forma excepcional, la visita de evaluación externa alternativa se realizó dando cumplimiento a los requisitos y fases previstas en la resolución antes señalada.
6. Que, con fecha 12 de noviembre de 2020, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0011-20, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación institucional.
7. Que, quedó constituido el Comité de Pares Evaluadores una vez que la Comisión resolvió la impugnación realizada por la Institución, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 19 inciso 5° de la ley N°20.129.



8. Que, los días 12, 13, 14 y 15 de enero de 2021, la Institución recibió la visita de evaluación externa alternativa por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.

9. Que, con fecha 5 de marzo de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, refiriéndose a cada una de las áreas evaluadas y considerando el contenido del Informe de Sustentabilidad Financiera.

10. Que, el 5 de marzo de 2021 la Comisión remitió el Informe de Evaluación Externa a la Institución para su conocimiento y observaciones.

11. Que, con fecha 9 de marzo de 2021, la Institución hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.

12. Que, la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la Sesión N°1.820, de fecha 31 de marzo de 2021, a la cual asistieron la Rectora de la Universidad, quien expuso los antecedentes que estimó convenientes de relevar respecto de la Institución; y la presidenta del Comité de Pares Evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.

13. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto los antecedentes y conclusiones contenidos en el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones de la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, pues ellos son insumos no vinculantes para la decisión, a saber:

Proceso de Autoevaluación

El proceso de autoevaluación fue organizado por la Vicerrectoría de Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad, que entregó el apoyo metodológico y coordinó la realización de actividades y jornadas a nivel nacional, para lo cual contó con la colaboración de diversas unidades de las sedes.

La Institución cuenta con un Comité de Aseguramiento de la Calidad, que fue el encargado de entregar las directrices necesarias para llevar a cabo el proceso, el análisis para la identificación de las fortalezas y debilidades, las sugerencias de

acciones de mejora y el análisis del estado de avance respecto de las observaciones formuladas en el proceso de acreditación anterior.

Se recogió la opinión de informantes clave a través de encuestas y *focus group*. Adicionalmente, se utilizaron diversas encuestas que la Institución suele aplicar en el marco de su política de análisis institucional.

El proceso de autoevaluación contribuyó a fortalecer la cultura de evaluación, autorregulación y mejora continua de la Institución. Se observa un plan de trabajo claro y una estructura bien definida, con una Vicerrectoría de Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad y las respectivas direcciones y unidades de apoyo.

El Informe de Autoevaluación refleja un adecuado nivel de autocrítica y declara debilidades que son recogidas en un Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). Este Plan se circunscribe al período 2020-2023, define acciones de mejora y asigna la responsabilidad de ejecución a las vicerrectorías del área correspondiente, comprometiendo además un presupuesto global para su sustento.

Gestión Institucional

Misión y propósitos institucionales

La Universidad tiene claramente definidos sus propósitos, metas y objetivos.

La Institución evalúa periódicamente el cumplimiento de la misión, visión, valores y propósitos en todos los ámbitos del quehacer universitario, en el marco de la evaluación del cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas definidos en el correspondiente Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente para el periodo 2019-2023.

La Corporación Santo Tomás realizó modificaciones a la estructura organizacional, independizando en distintos ámbitos las áreas y funciones de gestión, aspectos académicos y administrativos de las tres instituciones de educación superior que la integran: Universidad, IP y el CFT. Esta diferenciación mantiene una trayectoria sostenida en la Institución y se ha ido profundizando en el tiempo.

Estructura organizacional y sistema de gobierno

La estructura organizacional de la Institución, así como los roles y las funciones de las autoridades y directores de las diferentes unidades, están contenidos en los estatutos y en el Reglamento General de la Universidad.

El gobierno institucional está conformado por autoridades unipersonales y colegiadas de nivel nacional y de sedes. Presiden la gobernanza de la Institución,



la Rectora Nacional y la Junta Directiva, la que en el último tiempo incorporó directores independientes. Se cuenta además con las Vicerrektorías: de Admisión y Asuntos Estudiantiles; Académica de Investigación y Postgrado; de Personas; de Administración y Finanzas; de Vinculación con el Medio y Comunicaciones; de Recursos Académicos y Tecnologías de la Información; y la Vicerrektoría de Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad. Asimismo, cuenta con una Secretaría General, una Contraloría, direcciones nacionales y con Rectorías de Sede.

La gestión institucional tiene diferenciadas las acciones que son de responsabilidad exclusiva de la Universidad, respecto de aquellas que corresponden al IP y CFT, así como las que son compartidas.

Recursos Humanos

La Universidad dispone de políticas de reclutamiento, selección y un Sistema de Gestión del Desempeño por Competencias (SGD) sistematizado en una plataforma informática, para el cuerpo académico y administrativo.

Se cuenta con una Política de Capacitación formalizada para los distintos estamentos, que tiene por objetivo desarrollar en sus colaboradores, competencias técnicas y conductuales pertinentes al rol y funciones de los diferentes cargos, como también aportar al desarrollo integral de las personas. La política contiene planes de capacitación que son permanentemente revisados y actualizados.

La Universidad ha promovido el incremento en la cantidad de académicos con contratos a plazo indefinido, disminuyendo la de honorarios, teniendo en consideración la evolución de la matrícula y necesidades de las distintas carreras de pregrado. Se ha resguardado mantener un estándar mínimo de tres Jornadas Completas Equivalentes (JCE) en todas las carreras-sedes.

Recursos materiales

La Universidad cuenta con 13 sedes, una en la Casa Central en Santiago, y 12 en diversas regiones ubicadas a lo largo del país. Para el desarrollo de las actividades, la Institución ha ido aumentando paulatinamente la infraestructura propia en reemplazo de los arrendamientos.

La infraestructura es acorde a las necesidades de su proceso formativo actual en todas sus carreras y sedes. En este marco, la Universidad se plantea avanzar hacia la construcción de un modelo que permita planificar las obras de infraestructura, que incluya los requerimientos que se derivan desde el proceso de planificación estratégica institucional y los planes de desarrollo de las facultades y de las sedes.

Cabe señalar que las sedes de Iquique y Osorno cuentan con proyectos de desarrollo de infraestructura programados ante la detección de necesidades de ampliación de espacios, de acuerdo con su Plan de Mejoramiento Institucional.

Sin perjuicio de los avances en la mejora en la infraestructura, la percepción de los estudiantes aún sigue siendo baja en algunos casos, especialmente respecto de espacios comunes de descanso y recreación.

Recursos financieros

La Universidad cuenta con una situación financiera sana y equilibrada, lo que le permite hacer frente a sus compromisos actuales y futuros con los recursos que gestiona, dando cobertura a sus necesidades en materia de formación y a sus distintos planes y proyectos puestos en marcha.

Cuenta con políticas y mecanismos formalizados para la obtención, manejo, asignación y control de sus recursos financieros. Sus márgenes son positivos, presenta una buena liquidez y un adecuado nivel de endeudamiento; no obstante, presenta el desafío de cautelar sus niveles de morosidad.

En suma, mantiene una estructura financiera que permite la sustentabilidad del proyecto.

Análisis institucional

Se ha reforzado el área de aseguramiento de la calidad, lo que ha permitido gestionar de mejor manera la información recopilada de distintas fuentes, siendo un apoyo al proceso de toma de decisiones.

De acuerdo con lo señalado en el Plan de Mejoramiento Institucional, el sistema interno de aseguramiento de la calidad deberá complementarse con su modelo de evaluación de carreras y programas e integrar el seguimiento de las funciones de investigación y vinculación con el medio.

Se observa una mejora en la función de análisis institucional y en los sistemas de información de la Institución; sin embargo, se debe avanzar en la consolidación de sistemas de mayor complejidad, de modo de responder a los desafíos del nuevo marco de la normativa de aseguramiento de la calidad y la ley de educación superior. A su vez, la implementación de nuevos sistemas informáticos requiere una mayor difusión y capacitación a los distintos usuarios. Estos desafíos han sido incorporados por la Universidad en su PMI.

Respecto de la superación de debilidades detectadas en el proceso de acreditación institucional anterior, ha logrado superar en un plazo breve la mayor

parte de las debilidades. Con todo, algunas de ellas están parcialmente superadas o aún no presentan evidencia de su superación en forma cabal.

Docencia de Pregrado

Propósitos

La Universidad cuenta con propósitos y fines institucionales claros y consecuentes con su quehacer académico. Estos se encuentran alineados con el Modelo Formativo y con el Plan Estratégico Institucional.

Cuenta con un Modelo Formativo que se orienta al cumplimiento de la misión y define los lineamientos curriculares y pedagógicos de la formación. La Institución ha impulsado un plan de rediseño y actualización curricular que ha avanzado en distintas etapas, planteando el desafío de completar su aplicación en las distintas carreras y dar cuenta de su evaluación y resultados.

Se cuenta con políticas y mecanismos formalizados para el aseguramiento de la calidad en materia de docencia, algunos de ellos de reciente implementación, por lo que no ha sido posible conocer aún, a cabalidad, sus aportes y resultados.

Diseño y provisión de carreras

La Universidad cuenta con una oferta de pregrado vigente de 22 carreras, además de 8 planes de continuidad de estudios, 6 de los cuales están articulados con carreras del IP o CFT. Se ha incorporado en el PEI 2019-2023 un proyecto denominado “Articulación de Programas y Convenios”, orientado a fortalecer este aspecto.

Durante el periodo de acreditación, se realizó una racionalización de la oferta de postgrado y hoy se imparten 11 programas de magister y un programa de doctorado. Al respecto, presenta el desafío de potenciar estos programas en torno a los desafíos futuros impulsados por el nuevo marco de educación superior.

Se presenta una normativa clara para la apertura de carreras en todas sus modalidades de ingreso, tanto para estudiantes regulares, vespertinos y de ingreso especial.

Cuenta con políticas y mecanismos para la definición de sus perfiles de egreso y cautelar su pertinencia. Se encuentra en marcha un modelo denominado: Marco Referencial para la Evaluación Progresiva del Desarrollo de las Competencias del Perfil de Egreso (MEC). A la fecha, este marco se encuentra creado, institucionalizado y en etapa de implementación con plazo hasta 2022, planteando

el desafío de completar su instalación y evaluar sus resultados en un próximo ciclo.

Proceso de enseñanza

La Institución cuenta con un Modelo Formativo vigente desde el 2016, implementado en distintas etapas, dada la envergadura institucional y su presencia nacional.

En el Modelo Formativo se declara la implementación del Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile); no obstante, se observa un avance aún no concluido en este ámbito.

El modelo declara un enfoque orientado al desarrollo de competencias, haciendo necesario avanzar en la adecuación de los procedimientos evaluativos para resguardar su coherencia, aspecto que fue recogido en su PMI y requiere expresar sus resultados en un próximo ciclo.

Respecto de la retención de primer año, se observa un leve crecimiento durante el periodo, alcanzando un promedio cercano al 77%. Las tasas de titulación total son equivalentes a lo observado en el sistema para instituciones similares. En el caso de la titulación oportuna a nivel institucional, esta se muestra en torno al 30% y plantea el desafío de implementar medidas para su mejora.

Los planes de continuidad de estudios con menos de 3 años de duración muestran tasas de egreso al alza, mientras que las de titulación total y oportuna se observan a la baja y requieren la implementación de medidas efectivas para su aumento.

Estos indicadores no consideran en su análisis la cohorte 2020, para despejar los efectos de la pandemia.

A fines del año 2019, la Institución se adjudicó un proyecto FDI o Fondo de Desarrollo Institucional de apoyo al estudiante en su trayectoria formativa, para profundizar la estabilización y mejoramiento de las cifras de progresión académica, situación que se espera presente un impacto y resultados en un próximo ciclo. Con todo, esto por sí solo puede resultar ineficaz sin incorporar, al mismo tiempo, un enfoque pedagógico en la implementación de dichos mecanismos.

En general, la apertura entre jornadas muestra un mejor desempeño en carreras diurnas e indicadores desmedrados en carreras vespertinas. Sin perjuicio de lo anterior, a nivel de sedes, se evidencia la existencia de procesos que apuntan a lograr equivalencia en los resultados de formación entre ellas.

Dotación docente

La Universidad ha mostrado un aumento en la dotación de académicos con jornada completa y medias jornadas, reduciendo el número de docentes a honorarios. Sin perjuicio de lo anterior, el número de académicos con postgrado aún debe incrementarse de acuerdo a lo planteado por la propia Institución en su PMI.

Se cuenta con un procedimiento de evaluación docente a través de una encuesta que se aplica semestralmente a los estudiantes de la Universidad. Esta encuesta cuenta con una alta participación y su resultado es entregado a los docentes como retroalimentación.

Dispone de un Programa de Formación y Desarrollo Docente (PFDD) con distintos componentes para el perfeccionamiento del plantel académico, no obstante, se requiere avanzar en la medición de impacto de este programa.

A partir de 2020, se aprueba una nueva Carrera Académica Docente que permite la incorporación de los docentes adjuntos al proceso de jerarquización, de modo tal de hacerse cargo del perfil mixto de sus académicos, acción que se espera se profundice durante el periodo de acreditación. En esta senda, el PEI 2019-2023 incorporó un proyecto estratégico que busca relevar la importancia de la función docente en la Universidad, debiendo presentar resultados en un próximo ciclo.

Estudiantes

La Institución cuenta con políticas arancelarias para estudiantes, las que están explícitamente definidas y son de público conocimiento.

Si bien los resultados de las encuestas de satisfacción de alumnos 2016-2019 muestran mejoras sostenidas en el periodo estudiado, en coherencia con los esfuerzos desplegados por la Universidad en áreas como: infraestructura; equipamiento; recursos materiales e intangibles y atención a los estudiantes; dichas evaluaciones registran valores que permiten espacios para la mejora.

La Universidad cuenta con una Política de Seguimiento y Vinculación con Egresados; sin embargo, no se cuenta con información concreta sobre la retroalimentación al servicio educativo, basada en este contacto.

Investigación para la docencia

La Institución, en el último periodo, ha implementado iniciativas para el desarrollo de la investigación (creación de Vicerrectoría, Centros de Investigación Aplicada) y para su concreción paulatina en las sedes (PEI 2019-2023). Se declara la existencia de concursos internos con presupuesto propio para proyectos de

investigación de pre y postgrado y la elaboración de libros que se incorporan a la bibliografía de las asignaturas.

Se reconoce la participación de estudiantes de pregrado en proyectos de investigación (ayudantes de investigación). Sin embargo, se requiere evidenciar si la investigación desarrollada, impacta la calidad de la docencia que se imparte. El aporte o el impacto de las investigaciones para la mejora de la docencia aún no puede ser valorada en su totalidad, pues muchas de las acciones son de reciente implementación.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional de la Universidad Santo Tomás, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la ley N°20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- La Universidad ha demostrado un avance, logrando superar en un plazo breve la mayor parte de las debilidades relevadas durante el proceso de acreditación anterior. Sin embargo, algunas debilidades están parcialmente superadas, o aún no presentan evidencia cabal de superación.
- Ha implementado mecanismos de nivelación y acompañamiento de sus estudiantes. Sin embargo, esto por sí solo puede resultar ineficaz sin incorporar, al mismo tiempo, un enfoque pedagógico en la implementación de dichos mecanismos.
- Se valora la transformación y adecuación del Gobierno Corporativo con la incorporación de directores independientes, la adquisición de bienes inmuebles y nueva infraestructura.
- Se verifica un aumento de contrataciones de docentes en jornada completa y medias jornadas.
- Se evidencia la existencia de procesos que apuntan a lograr equivalencia en los resultados de formación en sus distintas sedes.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, analizada la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Santo Tomás **cumple**, en los términos expresados en esta Resolución, con los criterios de evaluación definidos para las áreas Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido **acreditar** a la Universidad Santo Tomás en el nivel avanzado, en las áreas Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
3. Que, conforme al artículo 16 bis de la ley N°20.129, la acreditación institucional anteriormente vigente de la Institución se prorrogó hasta la fecha del nuevo pronunciamiento de acreditación.
4. Que, la Institución deberá presentarse a un nuevo proceso de acreditación en el plazo de 4 años, a contar del 31 de marzo de 2021.
5. Que, la Institución podrá interponer un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular N°28, de fecha 3 de octubre de 2019, y la circular N°32, del 19 de abril de 2021, de la CNA.
6. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA a través de la Circular N°30, de 5 de junio de 2020, o la que la reemplace.
7. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.
8. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N°20.129, durante la vigencia de la acreditación, la Institución deberá informar a la Comisión, acompañando un informe de autoevaluación respecto de los cambios significativos que se produzcan en su estructura o funcionamiento, tales como apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, establecimiento de nuevas sedes



institucionales, desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, y cambios sustanciales en su propiedad, dirección o administración.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la Universidad Santo Tomás.

Anótese, regístrese y publíquese.



Handwritten signature in blue ink, next to a circular stamp of the Comisión Nacional de Acreditación, Presidente.

Hernán Burdiles Allende
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Handwritten signature in blue ink, next to a circular stamp of the Comisión Nacional de Acreditación, Secretaría Ejecutiva Chile.



Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación

hba/rbz/jpn/rc



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Merced 480, piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000003D327

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>